Manual de votación para católicos: por qué se deben obedecer las órdenes de Pío XII

Habiendo peleado las guerras feeneyitas recientemente (*OTRA VEZ*), se ha vuelto aún más claro que antes cómo el plan para degradar y renunciar a la autoridad papal fue cuidadosamente diseñado mucho antes de la muerte del Papa Pío XII. Primero, por supuesto, por los modernistas (y Feeney muy bien pudo haber sido empleado de ellos. Más sobre esto en el blog de la próxima semana). Pero con más éxito por los tradicionalistas, quienes fueron los creadores del modelo de iglesia sin papa. Si en realidad no renunciaron a los papas, los ignoraron, los esquivaron, los criticaron y los desobedecieron constantemente. Creé este sitio para abordar esos abusos. Y aunque puedo entender y simpatizar con las preocupaciones de aquellos que se sienten incómodos con la situación de la votación hoy, difícilmente puedo descarrilar el propósito declarado de este sitio e ignorar mi deber ineludible como católico de obedecer a los papas.

Puedo decirle que los papas consideraban *un pecado mortal* no votar por el candidato que era al menos el mal menor, pero no puedo declararlo culpable de ese pecado porque no soy su confesor. Sin embargo, nadie tiene derecho a cuestionar el deber del Papa de decir esto y la estricta obligación de todo católico de defenderlo. Seguimos el camino más seguro como católicos que rezan en casa precisamente porque *no tenemos* confesores a quienes consultar. Ese camino es seguir a los Romanos Pontífices en todo, incluso si albergamos dudas personales, porque ellos nos hablan con la misma voz de Cristo. Me he desgarrado por esto; He considerado todos los lados incluso antes de escribir el último blog. *Pero siempre tuve la intención de votar como lo he hecho durante toda mi edad adulta* , exactamente como enseña el Papa Pío XII. Esto a pesar de que puedo ser comprensivo, inclinado a estar de acuerdo con ciertos puntos y muy consciente de las luchas de conciencia que los lectores podrían enfrentar. Porque al final *la obediencia no tiene nada que ver con lo que NOSOTROS pensamos o sentimos* , lo cual es un error modernista, y *todo lo* que tiene que ver con obedecer a los papas para asegurar nuestra salvación eterna.

Si pretendemos que podemos discernir la mente del Papa en este tema de tal manera que nos permita eximirnos, no somos mejores que los tradicionalistas. apenas velada *Porque esta es una apelación a la epikeia* basada en la presunción de que el Papa Pío XII no desearía que se aplicara en este caso. Esta presunción tendría que probarse más allá de toda duda razonable de acuerdo con las normas que rigen el Derecho Canónico, que tanto San Pío X como el Papa Pío XII han enseñado infaliblemente que deben observarse al pie de la letra durante una sede *vacante* . Dadas las pruebas presentadas a continuación, de tantas fuentes diferentes, de la verdadera intención del Papa Pío XII a este respecto, no puede haber dudas sobre la mente del legislador. De hecho, dadas las terribles circunstancias que prevalecen hoy en día, la necesidad de observar sus mandatos es probablemente aún más urgente ahora que en el pasado. Y los

católicos no tienen derecho a tener una "opinión" diferente en este asunto. Porque como escribió el Papa León XIII en *Immortale Dei* :

" *Si en los tiempos difíciles en que está echada Nuestra suerte, los católicos Nos escuchan, como les corresponde, verán pronto cuáles son los deberes de cada uno, tanto en materia de opinión como de acción.* En cuanto a la opinión, *todo lo que los Romanos Pontífices han enseñado hasta ahora, o enseñarán en el futuro, debe sostenerse con firmeza mental* y, siempre que la ocasión lo requiera, debe ser profesado abiertamente". Y también debemos tomar en serio lo que realmente significa amar y obedecer al Papa, que nos enseñó el Papa San Pío X:

"…Para amar al Papa basta reflejar quién es. El Papa es el guardián del dogma y la moral; es el depositario de los principios que aseguran la integridad de la familia, la grandeza de las naciones, la santidad de las almas. Él es el consejo de príncipes y pueblos; es el jefe bajo cuyo dominio nadie se siente tiranizado, porque representa a Dios mismo. Es *por excelencia el* padre que une en sí todo lo que es amoroso, tierno, divino.

"¿Y cómo se debe amar al Papa? *No solo de palabra. sino de hecho y en verdad. Non verbo neque lingua, sed opere et veri.* "No de palabra ni de lengua, sino de hecho y en verdad" (a) *Cuando amamos a alguien, buscamos conformarnos en todo a sus pensamientos, ejecutar su voluntad, interpretar sus deseos* . Y si Nuestro Señor Jesucristo mismo dijo, *Si quis diligit me, sermonum meum servabit* : "Si alguno me ama, mi palabra guardará" (b), para mostrar nuestro amor al Papa debemos obedecerle. Y por eso, *cuando amamos al Papa, no discutimos si manda o exige algo, NI BUSCAMOS SABER DÓNDE ESTÁ LA ESTRICTA OBLIGACIÓN DE LA OBEDIENCIA , o en qué cosa debemos obedecer; cuando amamos al Papa no decimos que todavía no ha hablado con claridad, como si se le exigiera que expresara su voluntad al oído de todos, y que la expresara no solo de boca en boca sino también en cartas y otros documentos públicos. .*

Tampoco *ponemos en duda sus órdenes, alegando el pretexto que se le presenta fácilmente al hombre que no quiere obedecer , que no es el Papa quien manda, sino alguien de su entorno.* No limitamos el campo en el que puede y debe ejercer su autoridad; no oponemos a la autoridad del Papa la de otras personas, por cultas que sean, que difieren del Papa. Porque cualquiera que sea su aprendizaje, no son santos. *Porque donde hay santidad, no puede haber desacuerdo con el Papa* " (*Alocución a los miembros de la Unión Apostólica, 18 de noviembre de 1912, en el 50 el aniversario de la fundación de la Unión. Felicitaciones por la piedad de la Unión vilerims — Deberes de los sacerdotes; Monjes Solesmes*).

Nótese que lo dicho anteriormente se aplica tan fácilmente a las opiniones papales como a las *enseñanzas de fide* . Los católicos, especialmente los de América, han imbuido desde la cuna la creencia de que tienen el derecho inherente de decidir las cosas por sí mismos y tomar sus propias decisiones con respecto, especialmente, a los asuntos temporales. Esta convicción es tan fuerte que a menudo no pueden ser sacudidos de ella. La razón humana, sin embargo, debe estar siempre iluminada por la fe, y las verdades de la fe brotan de los labios del Santo Padre, cuyas decisiones son guiadas por el Espíritu Santo. Que nos encontremos hoy sin una Iglesia visible es el resultado de que el hombre confía en sus propios esfuerzos orgullosos para razonar e

interpretar lo que los papas han dicho y mandado hacer. No podemos permitir que eso continúe en un tiempo en el que nos quedamos sin guía de ningún tipo, excepto la de los Vicarios de Cristo. A continuación veremos que la mayor parte de esos documentos que nos exhortan a votar por el candidato que es el mal menor se encuentran en las Acta Apostolica Sedis y, por lo tanto, son vinculantes para todos los católicos.

¡La ayuda de nuestros lectores es muy apreciada!

Los lectores realmente han ayudado a reafirmar esta enseñanza papal, proporcionando pruebas adicionales, fuentes y apoyo. Mi más sincero agradecimiento.

De nuestros queridos y fieles amigos católicos en España, Cefas (y Javier), recibimos lo siguiente:

"Bendiciones, queridos hermanos, obedeciendo lo dicho por el Papa Pío XII y la teología moral católica, observando hasta los principios reflejos que ella nos da, estamos absolutamente seguros de que abstenerse de las elecciones es una grave ofensa a la moral y a la sociedad civil, y una muerte pecado como lo determinó el Papa Pío XII, permitiendo a través de la abstención que un partido o candidato más inaceptable pueda deambular libremente, haciéndonos así cómplices de él.**

johannes straubinger

San Pablo a los ROMANOS XIII, 1-7

" ESTE CAPÍTULO INSTALA LOS DEBERES HACIA EL PODER CIVIL, Y ES DIGNO OBSERVAR QUE SAN PABLO ESCRIBIÓ ESTAS ADVERTENCIAS EN LA ÉPOCA DE NERÓN, EXTREMADAMENTE CRUEL PERSEGUIDOR DE LOS CRISTIANOS . Obedecer a las autoridades es una obligación independiente de las cualidades personales de los representantes. Ver Mt 22, 21; 1 mascota. 2, 13-15; Jn. 19, 11. Los Padres de la Iglesia procuraron con toda diligencia profesar y propagar esta misma doctrina: "No atribuyamos sino al verdadero Dios la potestad de dar el reino y el imperio" (S. Agustín). Vemos una confirmación elocuente de esta doctrina en Ef. 6, 5 y ss. Y en la sumisión de Pablo y Pedro a la prisión y al martirio. 1770 7. *Es decir, que el pago de impuestos no es una obligación meramente civil, de la que el cristiano no puede estar dispensado en conciencia, sino un deber religioso* . El Evangelio es, pues, no sólo la fuerza de Dios para la salvación (1, 16), sino también el motor insuperable de cada alma para el orden y el bienestar de la sociedad organizada".

MISAL DE 1946

PUNTO DOCTRINAL – NORMAS PARA LAS ELECCIONES

Normas para las elecciones Reunido en 1931, el Episcopado Argentino, para hacer frente al laicismo moderno y los deberes cívicos de los católicos, estableció las siguientes normas de conciencia para todas las elecciones:

"Los que tienen derecho al voto están obligados, por regla general, a ejercer su derecho, siempre que no se interponga un obstáculo de gravedad proporcional a la importancia de la elección; porque *LA ABSTENCIÓN SE CONVERTIRÍA EN COMPLICIDAD Y RESPONSABILIDAD ANTE DIOS,* siempre que pueda contribuir al triunfo de un candidato indigno o a la derrota de un candidato notablemente mejor."

" *CUANDO TODOS LOS CANDIDATOS O LISTAS QUE SE PRESENTAN SON INACEPTABLES, DESDE EL PUNTO DE VISTA CATÓLICO, HAY QUE VOTAR POR EL MENOS INACEPTABLE…"*

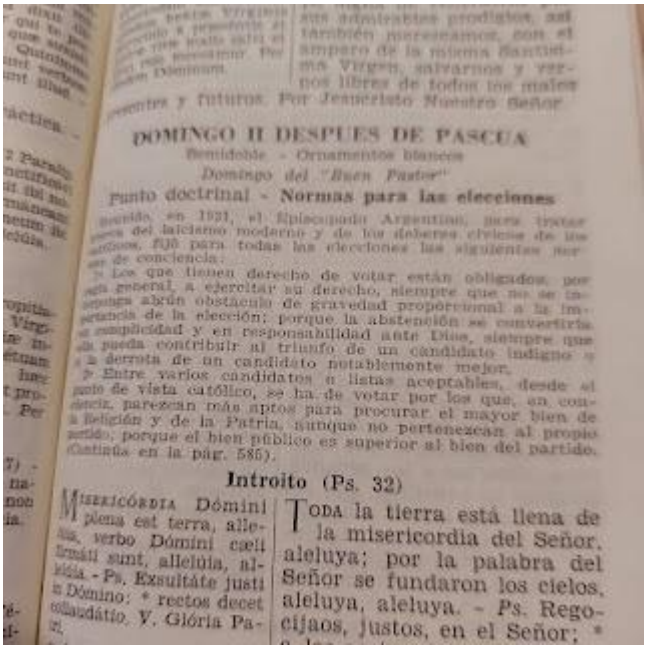

DOMINGO II DESPUES DE PASCUA

Semidoble - Ornamentos blancos

Domingo del "Buen Pastor"

Punto doctrinal - **Normas para las elecciones**

reunido, en 1931, el Episcopado Argentino, para tratar sobre el laicismo moderno y de los deberes cívicos de los católicos, fijó para todas las elecciones las siguientes normas de conciencia:

1º Los que tienen derecho de votar están obligados, por regla general, a ejercitar su derecho, siempre que no se interponga algún obstáculo de gravedad proporcional a la importancia de la elección; porque la abstención se convertiría en complicidad y en responsabilidad ante Dios, siempre que pueda contribuir al triunfo de un candidato indigno o a la derrota de un candidato notablemente mejor.

2º Entre varios candidatos o listas aceptables, desde el punto de vista católico, se ha de votar por los que, en conciencia, parezcan más aptos para procurar el mayor bien de la Religión y de la Patria, aunque no pertenezcan al propio partido; porque el bien público es superior al bien del partido.

(Continúa en la pág. 585).

Introito (Ps. 32)

MISERICÓRDIA Dómini plena est terra, alleluia, verbo Dómini cæli firmáti sunt, allelúia, allelúia. - Ps. Exsultáte justi in Dómino: * rectos decet collaudátio. V. Glória Patri.

TODA la tierra está llena de la misericordia del Señor, aleluya; por la palabra del Señor se fundaron los cielos, aleluya, aleluya. - Ps. Regocijaos, justos, en el Señor; *

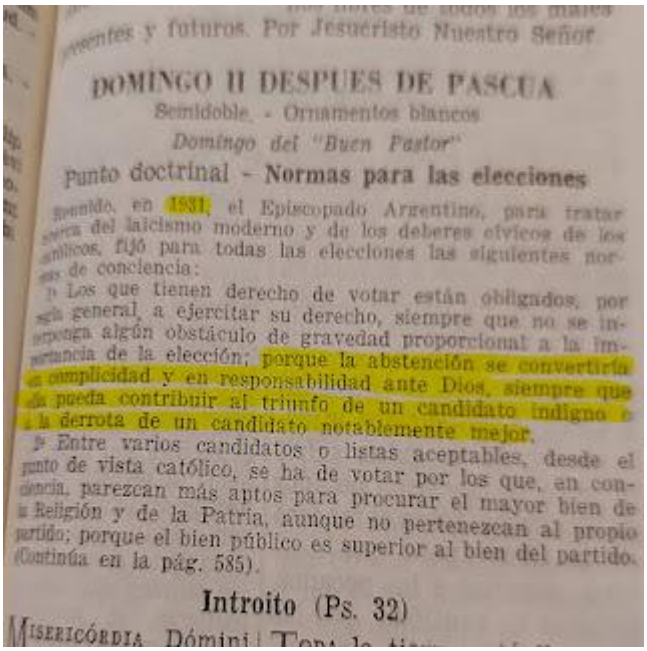

DOMINGO II DESPUES DE PASCUA

Semidoble - Ornamentos blancos

Domingo del "Buen Pastor"

Punto doctrinal - **Normas para las elecciones**

reunido, en 1931, el Episcopado Argentino, para tratar sobre el laicismo moderno y de los deberes cívicos de los católicos, fijó para todas las elecciones las siguientes normas de conciencia:

1º Los que tienen derecho de votar están obligados, por regla general, a ejercitar su derecho, siempre que no se interponga algún obstáculo de gravedad proporcional a la importancia de la elección; porque la abstención se convertiría en complicidad y en responsabilidad ante Dios, siempre que pueda contribuir al triunfo de un candidato indigno o a la derrota de un candidato notablemente mejor.

2º Entre varios candidatos o listas aceptables, desde el punto de vista católico, se ha de votar por los que, en conciencia, parezcan más aptos para procurar el mayor bien de la Religión y de la Patria, aunque no pertenezcan al propio partido; porque el bien público es superior al bien del partido.

(Continúa en la pág. 585).

Introito (Ps. 32)

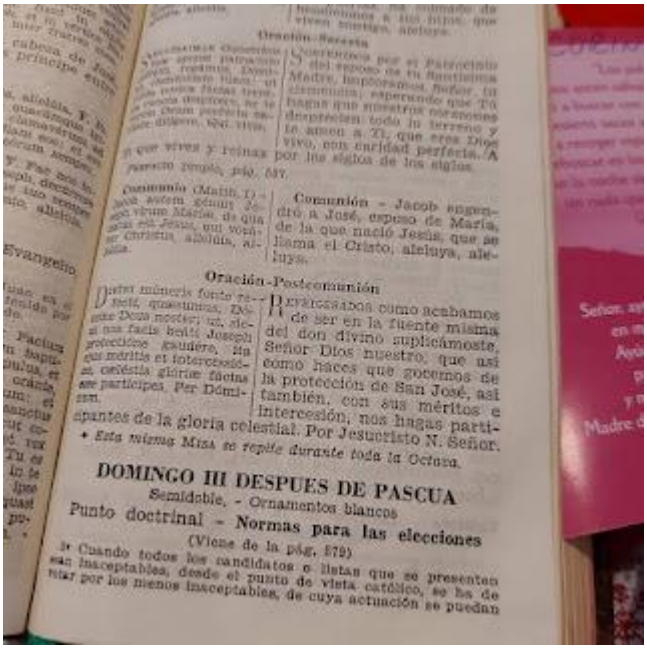

Comunión - Jacob engendró a José, esposo de María, de la que nació Jesús, que se llama el Cristo; aleluya, aleluya.

Oración-Poscomunión

PERFECCIONADOS como acabamos de ser en la fuente misma del don divino suplicámoste, Señor Dios nuestro, que así como haces que gocemos de la protección de San José, así también, con sus méritos e intercesión, nos hagas participantes de la gloria celestial. Por Jesucristo N. Señor.

* Esta misma Misa se repite durante toda la Octava.

DOMINGO III DESPUES DE PASCUA

Semidoble. - Ornamentos blancos

Punto doctrinal - Normas para las elecciones

(Viene de la pág. 579)

1º Cuando todos los candidatos o listas que se presentan son inaceptables, desde el punto de vista católico, se ha de votar por los menos inaceptables, de cuya actuación se puedan

– PECADO GRAVE, UNA FALTA MORTAL (1951)

– OBLIGACIÓN ESTRICTA (1948)

– ACTO DE GRAVE RESPONSABILIDAD MORAL (1946)

Papa Pío XII:

"Es un derecho y un deber llamar la atención de los fieles sobre la extraordinaria importancia de las elecciones y la responsabilidad moral que recae sobre todos los que tienen derecho al voto. Sin duda, la Iglesia pretende permanecer al margen y por encima de los partidos políticos, pero ¿cómo puede permanecer indiferente a la composición de un Parlamento, cuando la Constitución le otorga la potestad de aprobar leyes que afectan tan directamente a los más altos intereses religiosos e incluso a la condición de vida de la Iglesia misma? También otras arduas cuestiones, sobre todo problemas económicos y luchas que afectan de cerca el bienestar de los pueblos. En cuanto son de orden temporal (aunque en realidad afectan también al orden moral), los eclesiásticos dejan que otros las ponderen y traten. Técnicamente con ellos por el bien común de la nación. De todo esto se sigue que: *ES UN DEBER ESTRICTO PARA TODOS LOS QUE TIENEN DERECHO, HOMBRES O MUJERES, DE PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES. QUIEN SE ABSTIENE, ESPECIALMENTE POR COBARDÍA, COMETE UN PECADO GRAVE, UNA FALTA MORTAL.* Cada uno tiene que votar según los dictados de su propia conciencia. *Ahora bien, es evidente que la voz de esta conciencia impone a todo católico sincero el deber de votar por aquellos candidatos, o por aquellas listas de candidatos, que realmente ofrezcan suficientes garantías para salvaguardar los derechos de Dios y de las almas de los hombres, por* la bien real de las personas, las familias y la sociedad, según la ley de Dios y la doctrina moral cristiana" (Discurso a los Delegados de la Conferencia Internacional sobre Migración, 17 de octubre de 1951: https://archive.org/details/popespeaksteachi0000pius/page /301/modo/1arriba?q=).

Papa Pío XII :

EL EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO ES UN ACTO DE GRAVE RESPONSABILIDAD MORAL, AL MENOS EN LO QUE SE TRATA DE ELEGIR A LOS LLAMADOS A DAR AL PAÍS SU CONSTITUCIÓN Y SUS LEYES, EN PARTICULAR LAS QUE AFECTAN, POR EJEMPLO, A LA SANTIFICACIÓN DE LOS PARTIDOS , MATRIMONIO, FAMILIA, ESCUELA, REGULACIÓN SEGÚN JUSTICIA Y EQUIDAD DE MÚLTIPLES CONDICIONES SOCIALES. CORRESPONDE, POR LO TANTO, A LA IGLESIA EXPLICAR A LOS FIELES LOS DEBERES MORALES DERIVADOS DE ESTE DERECHO ELECTORAL." https://www.vatican.va/content/pius-xii/it/speeches/1946/documents/hf_p-xii_spe_19460316_quaresimalisti.html

Papa Pío XII :

Que, en las presentes circunstancias, *ES UNA ESTRICTA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES* . Cada uno tiene que votar según los dictados de su conciencia. Ahora bien, es evidente que la voz de la conciencia requiere que todo católico sincero emita su voto por aquellos candidatos o listas de candidatos que ofrezcan garantías verdaderamente suficientes para la protección de los derechos de Dios y de las almas, para el verdadero bien de las personas, las familias. . Y la sociedad, según la ley de Dios y la doctrina moral cristiana. https://www.vatican.va/content/pius-xii/it/speeches/1948/documents/hf_p-xii_spe_19480310_intima-gioia.html

(**Comentario de T. Benns** : En la obra *Principios sociales papales* de Thomas J. Harte, CSsR, 1956, se enumeran los siguientes comentarios sobre la cita anterior: "Pío XII insistió en que era el derecho y el deber de los sacerdotes llamar al atención de los fieles a la extraordinaria importancia de estas elecciones, establece dos principios como guías: (1) En las circunstancias existentes, para quienes tienen derecho, es una estricta obligación participar en las *elecciones* . , especialmente por indolencia o despecho, comete por ello un pecado grave (*commette in se un peccato grave).* (2) Cada uno debe votar de acuerdo con los dictados de su propia conciencia. Pero todo católico sincero está obligado en conciencia a votar por esos candidatos. que ofrecen garantías suficientes para la defensa de los derechos de Dios de las almas y para promover el verdadero bien de los individuos la familia y la sociedad AAS XL, 1948,119).

Cita adicional del Papa Pío XII (añadida por T. Benns):

" *Para la mujer católica, especialmente en la actualidad, el voto es un medio importante para cumplir su ESTRICTA OBLIGACIÓN DE CONCIENCIA* (*per adempire il suo rigoroso dovere di coscienza*). Su camino hacia las urnas es el camino de la paz, no de la lucha de clases ni de la beligerancia. *Se mantendrá por ese camino y por los intereses de la familia y su bienestar, rehusando apoyar cualquier tendencia que subordine la paz interna o externa de la nación a cualquier afán egoísta de dominación" (Questa grande, 21 de octubre de 1945;* **AAS** 37 *)* . , 1945, 284-295) **.**

Continuando con Cefas : "Debemos tener siempre este principio para triunfar en todo: lo que veo blanco, creo que es negro si la Iglesia jerárquica así lo determina; Creyendo que, entre Cristo nuestro Señor, esposo, y la Iglesia, su esposa, está el

mismo Espíritu y nuestro Señor que dio los Diez Mandamientos, es regido y gobernado por nuestra santa Madre Iglesia".

**NOTA:

** Siempre que sus candidatos no sean materialistas y anticristianos de la doctrina del comunismo, ya que su propagación está condenada con excomunión desde el 13 de julio de 1949.

Causas de excomunión:

- *"Cristianos que rechazan las enseñanzas materialistas y anticristianas de los comunistas"*

- *"imprima quién lo está haciendo o difundiendo"*
- *"Como apóstatas de la fe católica*

Es evidente que quienes profesan la doctrina materialista y anticristiana del comunismo abandonan totalmente la fe católica, ya que niegan los fundamentos mismos de la religión natural: la existencia de un Dios personal, la espiritualidad del alma, la libertad de la voluntad y todas las recompensas. O castigo en el más allá. Profesar, pues, la doctrina comunista no es negar uno u otro dogma de la fe cristiana (herejía); es negar todos ellos "radicitus", en sus mismos fundamentos; es el abandono total y completo de la fe.

HAY INCLUSO OBJECIONES :

Ya que "L'Osservatore Romano" destaca que apoyar el comunismo con el sufragio en las elecciones, con el apoyo en las discusiones sociales o políticas y otros actos similares, *NO SON, EN SI MISMOS, UNA DEFENSA O PROPAGANDA DE LA DOCTRINA MATERIALISTA Y ANTICRISTIANA. (Sic)* Revista Española de Derecho Canónico. 1949, volumen 4, #11. páginas 603-626; https://core.ac.uk/download/pdf/50598531.pdf (Fin de los comentarios de Cephas)

Enseñanzas de Pío XII y comentarios de los lectores

Note arriba en las enseñanzas del Papa Pío XII que nos está diciendo cómo nuestra conciencia debe ser educada y ejercitada para satisfacer la obediencia a las enseñanzas del Romano Pontífice. ¿Tiene validez el argumento de que tal ley papal ya no es vinculante porque las condiciones morales y el tema han cesado? Solo un papa elegido canónicamente podría determinar que la situación está más allá de toda reparación. Podemos juzgar correctamente que este es el caso con respecto al papado porque puede ser verificado por la Ley Canónica existente, la enseñanza de la Iglesia, los hechos demostrables y la profecía de las Escrituras. La Iglesia es una institución divina y opera con principios completamente diferentes, lo que permite verificar más fácilmente su corrupción. No puede haber analogía entre los dos. Si bien el gobierno secular ciertamente está dirigido por una sinarquía, como Disandro detalla hábilmente, enfatiza *el fortalecimiento de* la participación en el gobierno y la restauración de los sistemas cultural, educativo, militar y económico a través de la aplicación de valores católicos (algo que realmente existió bajo Perón en la década de 1950). Disandro

alienta a los ciudadanos a trabajar valientemente para restablecer estas instituciones, no retirar su apoyo porque la sinarquía está al mando.

En el momento en que escribió Disandro, el régimen de Perón había sido derrocado por una junta militar, y esto allanó el camino para el establecimiento de una democracia. Muchos de los esfuerzos para cambiar y derrocar a los gobiernos latinoamericanos durante este período de tiempo fueron patrocinados en secreto por elementos que trabajaban simultáneamente con o para la CIA/Vaticano, bajo los auspicios de Félix Morlion, fundador de Pro Deo y universidades de toda América del Sur que educaban a quienes querían convertirse en los futuros líderes de estas democracias latinoamericanas. Esto eventualmente engendró la teología de la liberación, la base teórica para una "iglesia del pueblo" apoyada abiertamente por Montini. Si bien quizás no podamos ser una fuerza activa en la restauración del gobierno de nuestra propia nación porque la corrupción es muy profunda, podemos continuar votando por los candidatos menos objetables y esperar que algún día haya una oportunidad de contribuir con algo para reconstruir nuestra nación sobre la base católica. principios

PRINCIPIOS DEL VOTO CATÓLICO

Y de una amiga muy querida en Australia y su familia, quienes han sido leales a la fe por muchas décadas, recibimos lo siguiente: https://www.stjoanarc.com/wp-content/uploads/2017/10/Catholic- Principios de votacion.pdf

(*Este es un sitio de Novus Ordo pero cita todas las fuentes anteriores a 1959*)

"El 20 de febrero de 1906, el Papa San Pío X envió una carta al pueblo español, sobre el deber de votar, diciendo que cuando peligra la causa de la religión o del Estado, nadie puede quedar indiferente. San Pío X repitió lo mismo a los franceses en *Notre charge apostolique* . León XIII, hablando de política en *Immortale Dei* , advirtió contra los católicos que permiten que lleguen al poder personas que no mejorarán la nación.

El **Papa Pío XI** en la encíclica a México *Firmissimam constantiam* , del 28 de marzo de 1937, dijo: "El católico cuidará de no pasar por alto su derecho al voto cuando el bien de la Iglesia o de la patria lo exija". *AAS* 29, 189. **El Papa Pío XII** dijo en 1946: "El ejercicio del derecho al voto es un acto de *grave responsabilidad ..." AAS* 38, 187. **El Papa Pío XII,** en un discurso pronunciado el 11 de septiembre de 1947, escribió: "Hay es una gran responsabilidad para todos... que tienen derecho a votar, especialmente cuando están en juego los intereses de la religión... La abstención en este caso es en sí misma —debe entenderse cabalmente— un grave y fatal pecado de omisión" . Cuando hubo una amenaza a la Iglesia en Italia en 1948, **el Papa Pío XII** dijo: "En las circunstancias actuales, es estrictamente obligatorio para cualquiera que tenga derecho… participar en las elecciones. Quien se abstiene, sobre todo por indolencia o por cobardía, comete con ello *un pecado grave, una ofensa mortal ". AA* 40, 119.

" *Entonces, ¿qué hace un católico consciente cuando tiene dos candidatos principales, ambos de carácter moral cuestionable?* En 1921, en una carta de la jerarquía francesa a todos los católicos de Francia, los obispos escribieron: "Es vuestro deber votar

sabiamente; es decir, *de manera que no se desperdicien sus votos.* Sería mejor emitirlos por candidatos que, sin dar completa satisfacción a todas nuestras legítimas demandas, nos llevarían a esperar de ellos una línea de conducta útil al país, que reservar sus votos para otros cuyo programa sí puede ser más perfecto, pero cuya derrota casi segura podría abrir la puerta a los enemigos de la religión y del orden social." **San Roberto Belarmino** incluso señaló en su obra *De laicis* que algunos gobernantes que eran *personalmente inmorales* a veces hacen más bien que mal, como los reyes Saúl y Salomón.

El teólogo tradicional Adolphe Tanquerey decía que si el voto es entre dos personas malas, aunque una sea peor que la otra, una puede votar por la menos mala y la más provechosa para la causa del bien. (*Tomus Tertius, De Variis Statuum Obligationibus, Caput I, De officiis laicorum* , n. 999). *Dominic* **Prummer, OP .,** otro teólogo tradicional, dice lo mismo. *La dominicana Merkelbach* afirma que cuando se da a elegir entre dos candidatos indignos, *es lícito elegir al mejor candidato para evitar que llegue al poder un candidato más indigno SI NO HAY ESPERANZA DE QUE SE ELIJA UN BUEN CANDIDATO* . Añade la siguiente amonestación: " *Los electores que, por falta grave al abstenerse de votar, no impidan la realización de una mala decisión, elección o ley, si están obligados por un deber específico a impedir un daño previsto que se siga, son cooperadores en el mal* ." (*Summa Theologiae Moralis, Tomus Secundus, Tractatus De Virtute Cardinali Justitiae, Tertia Pars, Sectio A, De Justitia Commutativa* , n. 316)

"Él [St. Thomas] también dice en su tratado sobre la justicia que "En virtud de la justicia distributiva, uno debe elegir al candidato más digno, no absolutamente, sino entre los que se pueden tener. *Si el voto por un candidato más digno no es beneficioso, entonces se puede elegir un candidato menos digno para evitar la elección del candidato más indigno* ". (*Summa Theologiae Moralis, Tomus Secundus, Tractatus De Virtute Cardinali Justitiae, Quarta Pars, De Justitia Distributiva, Questio Secunda* , n. 619) Dado que el acto de votar es bueno, es lícito votar por un candidato tan indigno *siempre que haya una causa proporcionada por el mal hecho y el bien perdido. Estos tres teólogos morales se utilizaron en casi todos los seminarios a principios del siglo XX; también hay otros: solo estoy citando a estos tres.*

" *Todos los teólogos morales tradicionales* que encontré decían que un ciudadano puede elegir a un candidato indigno para evitar la elección de un candidato más indigno. Es lícito votar por un candidato moral perfecto, un candidato perfectamente provida, que no tiene ninguna posibilidad de ganar, pero hay que sopesar la prudencia de esto cuando votar por el candidato perfecto puede quitarle votos a otro candidato que sí podría ganar, impidiendo el *peor* candidato de llegar al poder. Incluido en el 'voto de conciencia' debe estar la razón por la que uno no usó su voto para excluir al candidato más indigno, que iba a promover un mal mayor, de ser elegido cuando se *podía* .

"¿ *Recuerdas la nación que estaba describiendo al comienzo de este [artículo]?* …La nación llena de glotonería, casas lujosas, símbolos cristianos retirados del público, intereses cristianos desestimados por los tribunales, principios paganos enseñados en las escuelas públicas, gente inventando su propia moralidad, anticoncepción, inmodestia, aborto? *¿Qué nación era esta?* La nación que en realidad estaba describiendo era el *Imperio Romano del siglo IV* , bajo el liderazgo de Julián el

Apóstata, un mal presidente: 3,5 años en el cargo, hizo este daño. *Esa* sociedad dio un giro y luego *floreció* en ella la Iglesia Católica, pero no fue de la noche a la mañana… *Si uno no usa su voto para limitar el mal en nuestra nación, ¿cómo va uno a ir ante Dios y explicarle que pudo haber usado su voto? votó para mantener fuera del cargo al peor candidato ¿Y NO LO HIZO ?* " (Fin de las citas del sitio de Santa Juana de Arco)

DEBERES DEL CIUDADANO CATÓLICO — Rvdo. Rev. John A. Ryan, 1947

(*Un Tesoro del Pensamiento Católico* , compilado y editado por Ralph Woods, 1953)

"De acuerdo con sus capacidades y oportunidades, todo católico debe promover el bienestar de la Iglesia como sociedad en todas sus relaciones. Todos los demás miembros de la Iglesia son sus hermanos en Cristo. Todos ellos están unidos orgánicamente, miembros de un cuerpo vivo del cual Cristo es la Cabeza. Por lo tanto, el católico individual está obligado no solo a amar a sus hermanos católicos como individuos, sino a promover el bienestar de la fraternidad cristiana como tal, como el cuerpo sobrenatural del cual todos derivan su unidad y sus bienes y beneficios espirituales...

"Todo ciudadano tiene tanto el derecho como el deber de hacer que se derogue la legislación injusta. Un ciudadano católico tendría el derecho y el deber de oponerse a cualquier ley injusta dirigida a los derechos de la Iglesia o de los católicos individuales. *Los ciudadanos católicos pueden apelar debidamente a los legisladores ya los candidatos a los cargos, pueden amenazar con votar en contra y de hecho votar en contra de los candidatos que apoyen una legislación de este tipo; pero no necesitan organizarse en un partido político católico. Ni la Iglesia como tal ni el organismo católico como tal deben identificarse o dar su constante apoyo a ninguna organización partidista de carácter político. Este tipo de acción política el Santo Padre ha prohibido a la Acción Católica.* Tampoco deben los organismos católicos locales, como una parroquia o un grupo de parroquias, comprometerse con el apoyo general de un partido político en lugar de otro. Si bien tal curso a veces puede parecer beneficioso, a la larga las ventajas se ven más que compensadas por las desventajas.

El ciudadano católico. . . está moralmente obligado a hacer uso del sufragio electoral. Sólo puede excusarse del cumplimiento de este deber por un inconveniente correspondientemente grave. Como los funcionarios públicos poseen gran poder para perjudicar o beneficiar a la comunidad, quienes los eligen están a cargo de una grave responsabilidad. El ciudadano católico también está obligado a votar inteligente y honestamente. Hace mal cuando vota por candidatos incompetentes o corruptos bajo la vaga suposición de que sus oponentes son igual de malos, o porque desea poner a un amigo o compañero católico en el cargo. La justicia legal obliga al elector a ejercer el sufragio siempre por el bien común, no por el beneficio particular.

Finalmente, *el ciudadano católico está moralmente obligado a conocer, en la medida que razonablemente pueda, los méritos de los candidatos y las políticas públicas que promuevan el bien común. Debe votar solo por aquellos candidatos que entienden y defienden las políticas correctas en los pasillos de la legislatura.* Los legisladores necesitan poseer algo más que una honestidad elemental. Deben conocer las medidas que son mejores para el bienestar común y deben tener la capacidad de abogar y el

coraje de luchar por ellas. Por lo tanto, el votante tiene la obligación de prestar especial atención a estos requisitos al hacer su elección entre los candidatos legislativos.

“El hombre a ser elegido debe ser el mejor hombre para la tarea, no necesariamente la persona con el mejor carácter o la más llena de caridad”. Santo Tomás de Aquino (ca.1270)

https://www.betrayedcatholics.com/a-voting-primer-for-catholics-why-pius-xiis-directives-must-be-obeyed/